



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 076-2023-MPSM

Tarapoto, 01 de agosto de 2023.



VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN en Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 01 de agosto de 2023, debatió el Dictamen N° 010-2023-COECT-MPSM, respecto a la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJOS S.A.C., y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que, corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales".

Que, el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C., tiene por objeto de establecer las bases de cooperación interinstitucional recíproca entre las partes, para efectos de mejorar las competencias y capacidades a los trabajadores de LA MUNICIPALIDAD, ingresantes de pregrado, posgrado y programas de formación de adultos, a excepción de medicina, que cumplan los requisitos para sus distintas modalidades de ingreso que exige la Ley y LA UNIVERSIDAD a través de su normatividad interna; y de acuerdo a la categoría y tasas por concepto de matrícula y pensiones de enseñanza que ofrece LA UNIVERSIDAD en su filial Tarapoto.

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal APROBÓ por unanimidad, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C., que tiene por objeto de establecer las bases de cooperación interinstitucional recíproca entre las partes, para efectos de mejorar las competencias y capacidades a los trabajadores de LA MUNICIPALIDAD, ingresantes de pregrado, posgrado y programas de formación de adultos, a excepción de medicina, que cumplan los requisitos para sus distintas modalidades de ingreso que exige la Ley y LA UNIVERSIDAD a través de su normatividad interna; y de acuerdo a la categoría y tasas por concepto de matrícula y pensiones de enseñanza que ofrece LA UNIVERSIDAD en su filial Tarapoto.



MPSP
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín la suscripción del citado convenio invocado en el artículo primero, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

C.c
AL;
GM;
SG;
OAJ;
OCOPI;
OIS;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LEONOR PEREZ PINEDO
ALCALDESA



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

www.mpsm.gob.pe mpsmtarapoto@mpsmtarapoto.gob.pe